



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 1

ACTA N.º 5711

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE SETIEMBRE DE 2024

En Montevideo, a las once horas del día diez de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5710, correspondiente a la sesión ordinaria del día tres de setiembre del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00831.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 49,182 ha
FANNY SOLANGE GONZALEZ HEIJO,
C.I. N.º 3.243.136-4, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Fanny Solange González Heijo, titular de la cédula de identidad n.º 3.243.136-4, la fracción n.º 25 del inmueble n.º 469, que se corresponde con el padrón n.º 14.176 de la 2ª sección catastral de San José por un precio de USD 8.285 la hectárea.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----
- 3º) Téngase presente que la adquisición dispuesta está condicionada a la entrega al INC de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 469, en forma simultánea a la compraventa de la fracción n.º 25 del mismo inmueble.-----
- 4º) Autorizar a la señora Fanny Solange González Heijo a permanecer en la vivienda de la fracción n.º 25 del inmueble n.º 469, por un plazo máximo de 5 días contados a partir del otorgamiento de la escritura de compraventa y abonado el precio de compra por parte del INC.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01348.
FUNCIONARIA EVA ESPINOSA, C.I. N.º 4.902.769-1,
EVALUACIÓN INTERMEDIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Vuelva a su jefa inmediata a efectos de informar en oportunidad de evaluar la confirmación de la funcionaria Eva Simone Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.902.769-1, en el cargo que ocupa, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01480.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO
9001 Y 14001 – SISTEMA DE GESTIÓN
INTEGRADO INC – CONSULTORÍA LATU
PROCESOS, SERVICIOS Y PRODUCTOS CRÍTICOS.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
Solicitar al Departamento Contrataciones la elaboración de un listado con los procesos, productos y servicios contratados externamente por el INC a efectos de que el Directorio pueda determinar cuáles son críticos para el correcto funcionamiento institucional.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01482
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO
9001 Y 14001 – SISTEMA DE GESTIÓN
INTEGRADO INC – CONSULTORÍA LATU
GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
1º) Aprobar el modelo de encuesta realizado por la consultoría, utilizando los ejemplos de preguntas presentados, debiéndose incorporar los aportes realizados por el director Ing. Agr. Andrés Berterreche.-----
2º) Encomendar a la Unidad Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores su elaboración, difusión, sistematización de resultados y comunicación de los mismos al Directorio.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01479.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO
9001 Y 14001. SISTEMA DE GESTIÓN
INTEGRADO, CONSULTORÍA LATU
FODA Y PARTES INTERESADAS.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
1º) Aprobar el estudio FODA que obra de fs. 1 a 3 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 4

- 2º) Aprobar el listado de las partes interesadas que obra de fs. 4 a 5 del presente expediente.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia General, con la colaboración con las oficinas que entienda pertinente en cada caso, realizar la consulta y estudio de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.-----
- 4º) Comunicar a los funcionarios del INC. -----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01491.
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN.
ARTÍCULO 48 DE LA LEY N.º 16.736, DE 05/01/96.
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA GUBERNAMENTAL (SIAIGU) – AÑO 2024.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Validar los informes elaborados por la División Inspección General que lucen de fs. 1 a 15 del presente expediente.-----
- 2º) Remítase a la Auditoría Interna de la Nación a través de la plataforma SIAIGU.----
- 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01029.
UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL
DE DATOS PERSONALES (URCDP)
COMISIÓN ASESORA DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Créase la Comisión Asesora de Protección de Datos Personales que tendrá como objeto determinar las bases de datos existentes en la institución para su correspondiente registración, así como realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de la ley n.º 18.331, de 11/08/08.-----
- 2º) La Comisión dispuesta estará conformada por la escribana Elizabeth Pagella, quien actuará como coordinador, y por los funcionarios Natalia Cabrera y Valeri Macarov. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80450.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A6, SUPERFICIE: 44,5154 ha
FRACCIÓN A7, SUPERFICIE: 44,5153 ha
MIRIAM GISELLA FERREIRA, C.I. N.º 4.153.175-5, Y
ÉLIDA TERESITA FERREIRA LÓPEZ, C.I. N.º 3.288.871-3,
PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 267.092,10 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil noventa y dos con 10/100), para la adquisición a las señoras Miriam Gisella Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.175-5, y Élda Teresita Ferreira López, titular de la cédula de identidad n.º 3.288.871-3, de los padrones núms. 6.106 y 6.107 de la 7ª sección catastral de Artigas, que se corresponden con las fracciones A6 y A7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00559.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO
PARA PROVEER UN CARGO DE TÉCNICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PARA EL DEPARTAMENTO RIEGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
2º) Designar al funcionario Mateo Ceriani, titular de la cédula de identidad n.º 3.950.475-8, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 3, para desempeñar funciones en el Departamento Riego.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01275.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE 894,7 ha
I.P.: 42, TIPIFICACIÓN: GANADERA
JUAN JOSÉ HITATEGUY, MARTIN HITATEGUY
Y MARÍA GRACIELA FEDERICO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Notificar a los señores Juan José Hitateguy Federico, Martin Hitateguy Federico y María Graciela Federico, propietarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, que el predio se encuentra afectado a los fines de interés colectivo que promueve la ley n.º 11.029 y sus modificativas, debiendo cumplir con las obligaciones previstas, y que en caso de no hacerlo serán pasibles de las sanciones respectivas. -----

2º) Dar vista de las presentes actuaciones e intimar a los señores Juan José Hitateguy Federico, Martin Hitateguy Federico y María Graciela Federico a regularizar la titularidad del predio dando cumplimiento al artículo 104 de la ley n.º 11.029. -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01297.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 7 Y 8, SUPERFICIE 1203,8 ha
I.P.: 52 Y 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ÁLVARO, VERÓNICA Y VIVIANA RUBIOLO,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú verificar la eventual presencia de ganado del señor Álvaro Rubiolo en la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 703 (padrón n.º 8169).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00932.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 105 ha
PABLO FEDERICO MARTÍNEZ LÓPEZ, C.I. N.º 4.821.392-4,
Y MARIA NOEL RIVERO BERNAT, C.I. N.º 4.448.059-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Pablo Federico Martínez López, titular de la cédula de identidad n.º 4.821.392-4 y María Noel Rivero Bernat, titular de la cédula de identidad n.º 4.448.059-7, arrendatarios de la fracción n.º 27 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, un crédito para la compra de vaquillonas lecheras por la suma de USD 16.000 (dólares estadounidenses dieciséis mil), que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta (el primer vencimiento operará en mayo de 2025), con un 5% de interés anual sobre saldos.----
2º) Los colonos deberán: a) firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito previo al desembolso del mismo; b) presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02051.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 291,304 ha
ELIANA VERÓNICA BAZZINI HOURCADE,
C.I. N.º 3.096.906-2, Y JUAN BOSCO MEDINA,
C.I. N.º 4.398.077-1, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No otorgar el crédito solicitado por los señores Eliana Verónica Bazzini Hourcade, titular de la cédula de identidad n.º 3.096.906-2 y Juan Bosco Medina Bussorelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.498.077-1, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, para la construcción de una vivienda nueva en la citada fracción.-----
2º) Comunicar a los citados colonos que a los efectos de conferir la autorización para la realización de una vivienda en el predio y la generación del derecho indemnizatorio que pueda corresponder, se deberá estar a lo establecido en el protocolo de mejoras vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01250.
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE TOTAL: 35 ha
JUAN RAMÓN GALVÁN MEDINA,
C.I. N.º 2.632.908-8, ARRENDATARIO.
SOLICITUD PARA ADQUIRIR LAS FRACCIONES.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 2.635 de la 1º sección catastral de Paysandú, con una superficie de 35 ha, que se corresponde con la fracción n.º 31 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, en la suma de USD 231.140 (dólares estadounidenses doscientos treinta y un mil ciento cuarenta).-----
2º) Comuníquese al señor Juan Ramón Galván Medina, titular de la cédula de identidad n.º 2.632.908-8, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar financiada o al contado y c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00035.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 468.826 ha
JUAN FRANCISCO GIRÓ FOSSATI,
C.I. N.º 2.551.916-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar al señor Juan Francisco Giró Fossati, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, un crédito para la instalación de corrales de entrada y salida, huevo, tubo con cajón y cepo en la citada fracción, por un monto total de USD 16.685 (dólares estadounidenses dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco), suma que incluye materiales y mano de obra, que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 14 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 9

2º) El colono deberá firmar un vale a favor del INC previo al desembolso y presentar -una vez culminada la obra- los comprobantes (facturas oficiales) de los gastos realizados. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00925.
INMUEBLE N.º 659 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, PADRÓN N.º 3.028 DEL
DEPARTAMENTO DE SORIANO
WAFELD COMPANY SRL, SOLICITUD.

Con el voto negativo del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar a la empresa Wafeld Company SRL, RUT n.º 218056480011, a inundar hasta 0,9 ha de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 659, que se corresponde (en mayor área) con el padrón n.º 3.028 del departamento de Soriano.-----

2º) Suscribir con Wafeld Company SRL un contrato de inundación en el referido padrón por un plazo de 10 años, estableciéndose un valor de renta del equivalente en dólares estadounidenses a 10 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea del área efectivamente afectada.-----

3º) La empresa Wafeld Company SRL deberá hacerse cargo del alambrado de dicha área a los efectos de evitar el ingreso de ganado a la zona inundada, así como también realizar ante DINAGUA los trámites y declaraciones que correspondan.-----

4º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas a descontar una superficie de 0,9 ha de la renta de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 659.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00993.
PADRÓN N.º 12.597 DE LA 11ª SECCIÓN
CATASTRAL DE PAYSANDÚ
SUPERFICIE TOTAL: 60 ha
MARÍA NATALIA PASTORINI CABRERA,
C.I. N.º 4.461.985-3, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la señora María Natalia Pastorini Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.461.985-3, que -por el momento- el INC no se encuentra interesado en la compra del padrón ofrecido.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.532.
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 288,8344 ha
I.P.: 50, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
GRUPO BARRIGA NEGRA SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el grupo Barriga Negra Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada a la fracción n.º 2 de la Colonia Juan Jose Morosoli Porrini, inmueble n.º 658, en la suma de \$ 43.955 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00537.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 22.178 ha
JOSÉ ARTIGAS DOLDÁN BONNAHON,
PROPIETARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar la subdivisión de la fracción n.º 23 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, de acuerdo al plano de fraccionamiento que luce a fs. 83, dando como resultado las fracciones núms. 23A, 23B, 23C y 23D que se corresponden respectivamente a las fracciones núms. 1 a 4 del croquis que luce a fs. 83 del presente expediente.-----
- 2º) Comunicar a los señores Pedro José y Richar Antonio Doldán Ottonello, y a la señora Gladys Mirtha Ottonello Umpierrez lo siguiente: a) que deberán presentar la copia del Plano de Fraccionamiento previo a su registro ante la Dirección Nacional de Catastro para ser cotejados y sellados por el Departamento de Agrimensura, debiendo contar con la aprobación previa de la División de Suelos y Aguas (MGAP); b) que una vez concluido el registro de dicho Plano ante la DNC, se deberá solicitar copia registrada para su archivo.-----
- 3º) Autorizar a los señores Pedro José, Richar Antonio Doldán Ottonello y Gladys Mirtha Ottonello Umpierrez, a otorgar escritura de partición de las fracciones núms. 23A, 23B, 23C y 23D, en las condiciones pactadas de fs. 77 a 82, quedando la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 11

titularidad de la propiedad de las fracciones núms. 23B y 23D a nombre de la señora Gladys Ottonello, la propiedad de la fracción n.º 23A a nombre del señor Pedro Doldán, y la propiedad de la fracción n.º 23C a nombre del señor Richar Doldán, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura debidamente registrada.---

- Resolución n.º 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 950.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 212 ha, I.P.: 78
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el reparcelamiento propuesto para las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n.º 820, de acuerdo a los parámetros establecidos en el cuadro de la presente resolución.-----
- 2º) Adjudicar la fracción n.º 1 del inmueble n.º 820 (de 345 ha, I.P. 68, tipificación ganadera) a los señores Marcos Barloco y Andrea González.-----
- 3º) Previa entrega del área de 106 ha que conformará la fracción n.º 2, adjudicar en régimen de titularidad conjunta la fracción n.º 3 del inmueble n.º 820 (de 361 ha, I.P. 79) a los señores Líber Silvera y Selva Fernández;-----
- 4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 820, con destino a ampliación de área, dirigido a productores familiares o asalariadas y asalariados rurales que cuenten con ganado en propiedad.-----
- 5º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 1 y 3 que las mangas existentes en la fracción n.º 1 seguirán siendo de uso común.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01460.
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)
COLONIA SAN JAVIER (RÍO NEGRO)
JORNADAS TÉCNICAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un técnico forestal que realice el registro de los montes nativos existentes en 26 padrones propiedad del INC, ubicados en las Colonias Ofir y San Javier, según el detalle que luce a fs. 2 del expediente n.º 2022-70-1-01460.-----
- 2º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización, en conjunto con el Departamento Contrataciones, la elaboración de las bases para el llamado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711

Pág. 12

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01361.
PAUTAS PARA LLAMADOS DE ACCESO
A LA TIERRA PARA JÓVENES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las líneas específicas y apoyos para colonos jóvenes que accedan a la tierra en el marco del Programa Oportunidades para Jóvenes, que se describen a continuación: a) líneas de crédito para infraestructura (resolución n.º 35 del acta n.º 5601 de fecha 31/05/22): aceptar que su cancelación se realice con la cesión del derecho indemnizatorio de las mismas al INC; b) líneas de crédito para la contratación de asistencia técnica: promover su utilización al momento de la adjudicación, así como establecer que el 100% de la contratación del/la técnico/a productiva durante los dos primeros años del arrendamiento sea totalmente subsidiada por el INC; c) solicitudes de autorización para realizar cultivos en aparcería o medianería (resolución n.º 5 del acta n.º 5581 de fecha 09/12/21): flexibilizar el procedimiento de forma de aceptar éstas como formas de capitalización de los emprendimientos, en un área no mayor al 50% de la superficie, manteniendo las condiciones planteadas en el procedimiento vigente pero otorgándole la potestad de autorización a la Gerencia General para éstos casos; d) solicitudes de autorización para tomar ganado a pastoreo o capitalización: flexibilizar el procedimiento de forma de aceptar ésta como forma de capitalización de los emprendimientos, en un área no mayor al 50% de la superficie, manteniendo las condiciones planteadas en el procedimiento vigente pero otorgándole la potestad de autorización a la Gerencia General para éstos casos; e) en caso de combinar las opciones planteadas en los literales c) y d), las estrategias planteadas tampoco podrán superar el 50% de la superficie de la fracción; f) en la línea de créditos productivos se podrá considerar un año más de gracia al tope establecido sin intereses. -----

2º) Comunicar a los colonos beneficiarios que cuando se superpongan dos beneficios que generen ingresos netos, deberán realizar inversiones en la fracción en mejoras productivas fijas o móviles por los montos equivalentes al beneficio otorgado, debiéndolo acreditar frente a la oficina regional correspondiente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00313.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 18A, SUPERFICIE: 47,5 ha
I.P: 133, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 117.977 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE: 30,5 ha
I.P: 133, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 72.147 (PAGO SEMESTRAL)
OLGA ESTHER RODRÍGUEZ ARTÚS,
C.I. N.º 4.438.002-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 26 -

PROCESO LLAMADO N.º 898.
INMUEBLE N.º 941 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE:296,4819 ha
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2024: \$ 473.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 941, al señor Robinson Martín de Castro Altez, titular de la cédula de identidad n.º 4.665.229-1, en titularidad conjunta con la señora Maida Eloísa Tabeira Cardoso, titular de la cédula de identidad n.º 5.007.932-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02222.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69C, SUPERFICIE: 100,7024 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 186.629 (PAGO SEMESTRAL)
EMILIO DANIEL MALAQUINA DALMAO, C.I. N.º 4.114.959-2,
Y LUISA YISEL CARBAJAL GÓMEZ, C.I. N.º 3.145.441-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Emilio Daniel Malaquina Dalmao, titular de la cédula de identidad n.º 4.114.959-2, y Luisa Yisel Carbajal Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.145.441-8, como arrendatarios de la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Burm, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 923.
COLONIA LAS DELICIAS
INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 15 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2024: \$ 39.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 19 de Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222, al señor Eduardo Gabriel Medina Bussorelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.816.185-2, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01182.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 404 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 121,909 ha
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 434.775 (PAGO SEMESTRAL)
HORACIO AGUSTÍN ÁLVAREZ RAMADE,
C.I. N.º 3.664.938-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Horacio Agustín Álvarez Ramade, titular de la cédula de identidad n.º 3.664.938-9, que tiene por objeto la fracción n.º 11 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404.-----
- 2º) Otorgar al referido colono un plazo hasta el 30/11/24 para regularizar los incumplimientos constatados, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 16 de la ley n.º 18.187.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00827.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 139,0495 ha
I.P.: 169, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 835.080 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS MARCELINO SOSA BANCHERO,
C.I. N.º 2.950.191-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos Sosa Banhero, titular de la cédula de identidad n.º 2.950.191-8, que tiene por objeto la fracción n.º 14 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, por un plazo de 6 años.-----
- 2º) Disponer la cotitularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Alba Luz Gallero, titular de la cédula de identidad n.º 3.084.952-5, en el nuevo contrato a suscribirse.-----
- 3º) Dar por abonada la entrega inicial para el ingreso a un nuevo convenio de refinanciación de deuda mediante el pago realizado con fecha valor 31/05/24 y autorizar la aplicación del fondo de previsión a la deuda del colono, y por el saldo restante (incluyendo la cuota del préstamo de mayo/2024) suscribir un convenio de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 16

pago en dólares estadounidenses, pagadero en 12 cuotas semestrales, según el procedimiento vigente de gestión de cobro.-----

4º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01367.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO

INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 70,7848 ha

I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 341.826 (PAGO SEMESTRAL)

INMUEBLE N.º 447 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 19,8698 ha

I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 73.745 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 35,9834 ha

I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 127.811 (PAGO SEMESTRAL)

IRMA LÍA JANAVEL, C.I. N.º 3.283.636-2,

ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de las sumas adeudadas, confirmar a la señora Irma Lía Janavel, titular de la cédula de identidad n.º 3.283.636-2, como colona arrendataria de las fracciones núms. 5A y 6 del inmueble n.º 447 y fracción n.º 22 del inmueble n.º 440, pertenecientes a la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00361

COLONIA EMILIANO ZAPATA

INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)

FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 126,2504 ha

I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 389.920 (PAGO SEMESTRAL)

RUBENVAL MACHADO MORALES,

C.I. N.º 3.395.490-9, ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5711
Pág. 17

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Rubenval Machado Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.395.490-9, que tiene por objeto la fracción n.º 14 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446.-----